

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Período evaluado

01 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

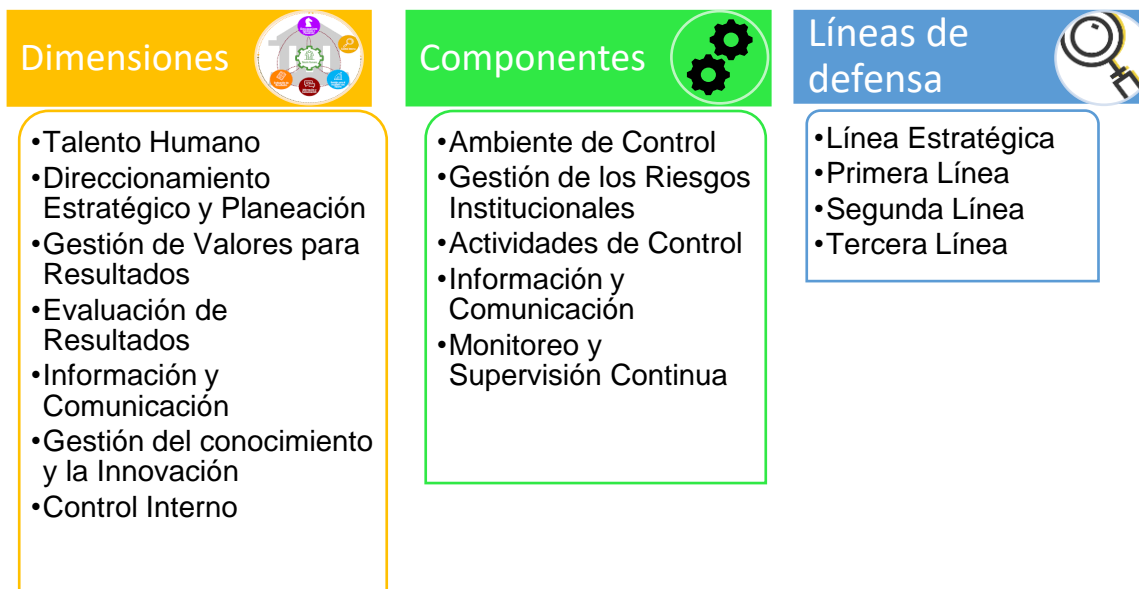
Enero 31 de 2020

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Asesora de Control Interno presenta el informe pormenorizado del estado actual del Sistema de Control Interno de la Entidad para el periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre 2019.

METODOLOGIA

El desarrollo de este informe está enmarcado **en el estado de avance** de la implementación de las dimensiones y la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco de las líneas de defensa establecidas por la dimensión de control interno.



Para el desarrollo del presente informe se tuvo en cuenta los soportes remitidos por parte de:

- Subsecretaria Jurídica mediante memorando No 3-2020-00006 del 02 de enero de 2020

- Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID mediante memorando No. 3-2020-00170 del 10 de enero de 2020
- Oficina Asesora de Comunicaciones mediante memorando No. 3-2020-00137 del 09 de enero de 2020
- Subdirección de Programas y Proyectos mediante memorando No. 3-2020-00071 del 07 de enero de 2020
- Subdirección de Participación y Relaciones mediante memorando No. 3-2020-00166 del 10 de enero de 2020

Bajo ese contexto se evaluará el estado de avance de implementación del MIPG:

INSTITUCIONALIDAD

AVANCES

La entidad desarrollo las siguientes actividades en el periodo de evaluación fin de avanzar en la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG:

En el comité de Desarrollo Institucional de Gestión y Desempeño desarrollado el 28 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG y MIPG, el cual se estructuró en las siete (7) dimensiones alineadas con las diecisiete (17) políticas definidas en el MIPG.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7 del 30 de julio de 2019 se presentó y aprobó la modificación al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG y MIPG emitiendo la versión 2, donde se incluyeron actividades del análisis de los resultados del FURAG.

Control Interno evidenció los siguientes avances en el marco de este plan entre el 1 de noviembre – 31 de diciembre de 2019

- **Sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** En el marco de la resolución 874 de 2018 y el acervo documental del periodo evaluado se adelantó una (1) sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 19 de diciembre de 2019.

- **Congreso YO SOY SIG- Todos somos SIG:** Entre el 19 y 20 de noviembre de 2019, se realizó el congreso donde se socializaron a los participantes las políticas incluidas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



- **Socialización de la adopción del MIPG:** Mediante la circular No. 007 del 23 de diciembre de 2019, se socializó mediante correo electrónico, nuevamente la adopción de cada una de las políticas del MIPG.
- **Divulgación del SIG:** Se evidenció que se realizó una sensibilización frente a la gestión del cambio institucional, adicional se desarrolló la feria interna de servicios SDHT y se continuó a la vez con la campaña yo soy SIG- Todos somos SIG. También se realizaron cinco (5) talleres en las siguientes temáticas: Rendición de cuentas y control social, código de integridad, investigación, desarrollo e innovación, seguridad digital y código de integridad.

El cumplimiento del plan de adecuación y sostenibilidad SIG y MIPG, de la vigencia 2019 fue del 79%, por lo que se recomienda incluir en el de la vigencia 2020 las actividades que no fueron cumplidas, como también continuar con las actividades de divulgación y socialización teniendo en cuenta el cambio de administración que se surtió en la vigencia 2020.

1. AMBIENTE DE CONTROL

1.1 Dimensión de Talento Humano

1. Código de Integridad:

Se observó en la página WEB de la entidad el documento “Código de integridad” en la ruta institucional: [https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-integridad-sdht-2019](https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-integridad-sdht-2019;);; por otra parte se evidenció la publicación del código de integridad de la entidad en el Mapa Interactivo.

2. Plan de Gestión de Integridad:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 118 de 2018, la entidad formuló un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se encuentra incluido en el componente 6 Fortalecimiento de la Gestión Ética del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.

Teniendo en cuenta los subcomponentes establecidos en este plan en 5 etapas (Alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación y seguimiento y evaluación), se observó que el cumplimiento del plan durante la vigencia 2019 fue del 100%

Teniendo en cuenta el cambio de administración, se recomienda incluir en el plan de la vigencia 2020 actividades de capacitación permanente a los gestores de integridad.

3. Plan Estratégico de Talento Humano

- **Plan Anual de Vacantes**

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano, no se evidenció el reporte por parte de la Subdirección Administrativa mensualmente a través de correo electrónico al Despacho de la información de la Planta de Personal actualizada, como de las novedades presentadas en el período de tiempo reportado.

- **Plan Institucional de Capacitación:**

El Plan Institucional de Capacitación-PIC fue modificado en el Comité Directivo No. 6 (Virtual) del 28 y 29 de mayo de 2019 el cual se encuentra dentro del documento Plan de Acción 2019 a publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>

De acuerdo con el cronograma establecido en el PIC, se observó en el período evaluado:

- **Divulgación de ofertas de capacitación:**
Se observó la divulgación en los meses de noviembre y diciembre 2019.
- **Actividades de capacitación no formal:**
Se evidenció el desarrollo de las siguientes actividades:

Mes	Actividad
Noviembre	- Manual de contratación- Manual de Supervisión - Rendición de cuentas y control social
Diciembre	- Importancia y aplicación de las TRD y estrategia cero papel - Medidas disciplinarias para la lucha contra la corrupción - Socialización ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y riesgo de feminicidio

No se observaron soportes de cumplimiento de las actividades de inducción y reinducción.

- **Plan de Bienestar Social e Incentivos:**

Durante el periodo evaluado, se evidenció la realización de las siguientes actividades, entre otras:



Taller Pre-Pensionados



Dia Cultural



Celebración de cumpleaños



Dia de la Familia

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Durante el periodo de seguimiento se han realizado las siguientes actividades, entre otras:

- Actualizar la Matriz de Requisitos Legales.
- Divulgar los mecanismos de comunicación, auto reporte de condiciones de salud y de condiciones inseguras.
- Revisar y actualizar los procedimientos del subsistema de gestión de SST

- Seguimiento a las acciones correctivas y de mejora
- Reportar el Indicador del SG SST al Sistema de Gestión de Calidad. SIPI
- Evaluar y analizar las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

Adicionalmente de las actividades evaluadas no se aportaron soportes que validen la ejecución de las siguientes:

- Inspección EPP en el mes de diciembre
- Realizar las actividades de intervención para la prevención de enfermedades ME/Pausas Activas en el mes de diciembre
- Generar la descripción Sociodemográfica y Diagnostico de Condiciones de Salud del mes de noviembre
- Realizar inspección de vehículos en el mes de diciembre

Se recomienda ejecutar el plan de mejoramiento formulado de acuerdo con los resultados de la auditoria del SGSST.

El cumplimiento del plan durante la vigencia 2019 fue del 84.42 %

4. Estructura Orgánica:

Establecida mediante el Decreto 571 de 2006, el cual se determina la estructura orgánica y funcional modificado por medio del Decreto 535 de 2016. Verificada la vigencia del decreto¹, se evidencia que no se ha modificado persistiendo la observación del informe anterior.

Según reporte SIDEAP mes de diciembre de 2019, la entidad cuenta con ciento once (111) cargos en la planta de clasificación permanente, de los cuales se encuentran provistos 22 cargos de nombramiento ordinario, 59 de nombramiento provisional, 18 en nombramiento por carrera administrativa, 1 en comisión en empleo de Libre nombramiento y remoción o de periodo y 11 en vacante definitiva.

¹ http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta_tematica.htm



Mediante Resolución 083 de 2018 del 9 de marzo de 2018, se actualizó el manual de funciones de la entidad. De igual manera el documento se publicó en la página web de la entidad y puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-083-2018>

Mediante la Resolución 383 de 2018 del 24 de julio de 2018, se actualizó el manual de funciones de la Entidad respecto a los siguientes empleos:

- Profesional Especializado código 222 grado 27 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Especializado código 222 grado 24 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 12 – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

La cual se encuentra publicada en <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-383-del-24-julio-2018>. Adicional se modificó el manual de funciones del Asesor de Control Interno mediante Resolución 734 del 15 de noviembre de 2018, la cual se encuentra publicada en la página web en el siguiente link <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-734-del-15-noviembre-2018>

Adicionalmente, el manual de funciones se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con lo establecido en el Decreto 815 de 2018 “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos*”. Se observó el concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital.

1.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

La entidad cuenta con los siguientes productos de este contexto:

1. Política de Planeación Institucional:

- ✓ Misión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
 - ✓ Visión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
 - ✓ Plan Estratégico:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-distrital-desarrollo-2016-2020-4>

 - ✓ Plan de Acción 2019:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>
 - ✓ Presupuesto desagregado 2019:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>
2. Plan Anual de Adquisiciones: Debido a que el PAA se realiza y publica en cada vigencia (incluyendo las vigencias futuras), se consultó reporte de Colombia compra Eficiente vigencia 2019 del periodo julio a octubre, a lo cual se concluye:
*2019: El 02 de enero de 2019, se publicó la primera versión del PAA, el cual a 31 de diciembre de 2019 ha sido objeto de cuarenta y tres (43) modificaciones, publicado en:
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=36969>
3. Caracterización de grupos de valor: Se adoptó el documento de identificación de partes interesadas y caracterización de usuarios de la Secretaria Distrital del Hábitat
4. La Secretaria Distrital de Hábitat SDHT cuenta la Resolución 874 del 21 de diciembre de 2018 *“Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se deroga la Resolución 137 de 2017”*, donde se establecen las siguientes instancias del Sistema de Coordinación Interna:
- Comité Directivo
 - Comité de Inventarios
 - Comité de Conciliación
 - Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
 - Comité de Contratación
 - El Comité de Incentivos y/o Bienestar Social
 - Comité del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE

- Comité de Adquisiciones
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño

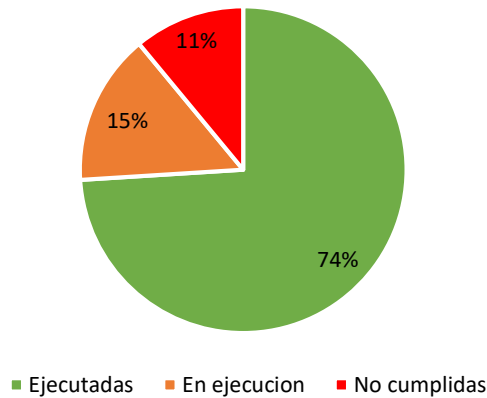
En el párrafo 1 del artículo 7 de la Resolución 874 de 2018 se establece “*Las instancias que no se registran en el sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se incluyen como parte de las temáticas a abordar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, espacio que aborda las 16 políticas de desarrollo administrativo*”.

En el marco del plan de adecuación MIPG- SIG vigencia 2019, no se culminó el proceso de actualización de esta resolución.

5. Se evidenció que se realizó el seguimiento de los 11 proyectos de inversión de la Entidad a través del Sistema de Información para la Planeación Interna y SEGPLAN.

En el marco del rol de evaluación y seguimiento por parte de Control Interno de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.4.1 del decreto 1081 de 2015, donde se presenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano contenida en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- versión 2*”, y dando cumplimiento a la Plan Anual de Auditoria vigencia 2019 se realizó el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC vigencia 2019 a corte de 31 de noviembre de 2019, a partir del monitoreo realizado por la Subdirección de Programas y Proyectos, como segunda línea de defensa, obteniendo los siguientes resultados:

Cumplimiento del PAAC 30 de noviembre de 2019



El estado de avance promedio con corte a 31 de noviembre de 2019 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC conformado por los 6 componentes es del **86%**, por lo que es importante se tengan en cuenta cada una de las recomendaciones establecidas en la evaluación del PAAC. Los resultados de este seguimiento se encuentran publicados en https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno_2019

El seguimiento del PAAC fue notificado mediante memorando No. 3-2019-09760 del 30 de diciembre de 2019

1.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Procesos: La entidad cuenta con mapa de procesos, el cual es actualizado en el mapa interactivo del Sistema Integrado de Gestión. Para el periodo julio a octubre de 2019, se observa que la creación, modificación y anulación de documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG en cumplimiento del procedimiento PG03-PR05 Elaboración y Control de procedimientos así:

Tipo de Documento	Creados	Modificados	Anulados	Total
Caracterización proceso		14		14
Procedimientos	3	15	0	18
Manual	1	2		3

Instructivos	5	0	3	8
Protocolos	9	4	6	19
Formatos	24	17	14	55
Docs Externos	0			0
Totales	42	52	23	117

2. Gestionar recursos físicos y servicios internos: Teniendo en cuenta el informe registros presupuestales por rubro, durante el 2019, se evidencia que la entidad ha gestionado los recursos físicos, entendidos como los bienes muebles e inmuebles. Los inmuebles entendidos como un espacio de trabajo, de los cuales se evidenciaron los siguientes contratos de arrendamiento suscritos y vigentes en el presente seguimiento:

Beneficiario	Nº Contrato	Ubicación del bien
Conportofino SAS	301 del 21/01/2019	Calle 52 N° 13-64
Hernando Cardona Villegas	306 del 22/01/2019	Carrera 13 N° 52-13
Inmobiliaria HL SAS	308 del 22/01/2019	Carrera 16 # 52-56

1.4 Dimensión de Información y Comunicación

1. Plan de participación ciudadana sectorial:

En la sesión del Comité Directivo Virtual del día 26 de septiembre de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial. El plan de acción para el cumplimiento del Plan Estratégico de participación ciudadana cuenta con 9 actividades que van desde noviembre de 2018 hasta noviembre de 2019, teniendo en cuenta los soportes remitidos y las actividades planeadas en el periodo evaluado se observó que se realizó:



Se realizó el informe de análisis de rendición de cuentas y se publicó en la página web

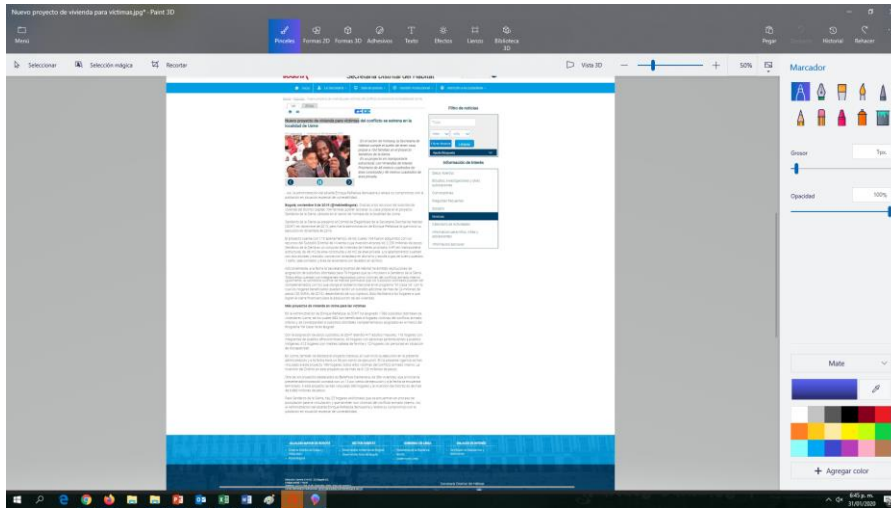
Se recomienda a partir del informe de análisis de rendición, se generen acciones que permitan fortalecer la estrategia de rendición de cuentas.

2. Plan Estratégico de Comunicaciones 2019

Se formulo y aprobó en acta de Comité Directivo No. 4 del 11 de abril de 2019 durante el periodo evaluado se observó de las actividades a desarrollar entre otras lo siguiente:

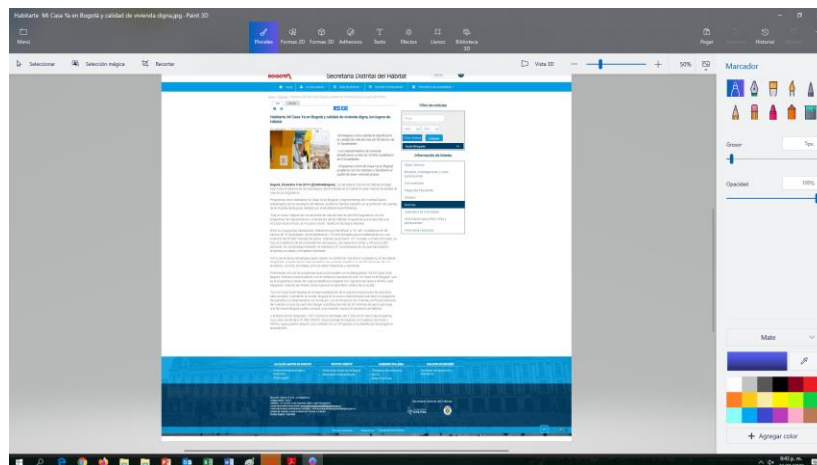
- Proyectos de vivienda para víctimas:

Se observa piezas comunicacionales relacionadas con proyectos de viviendas para víctimas.



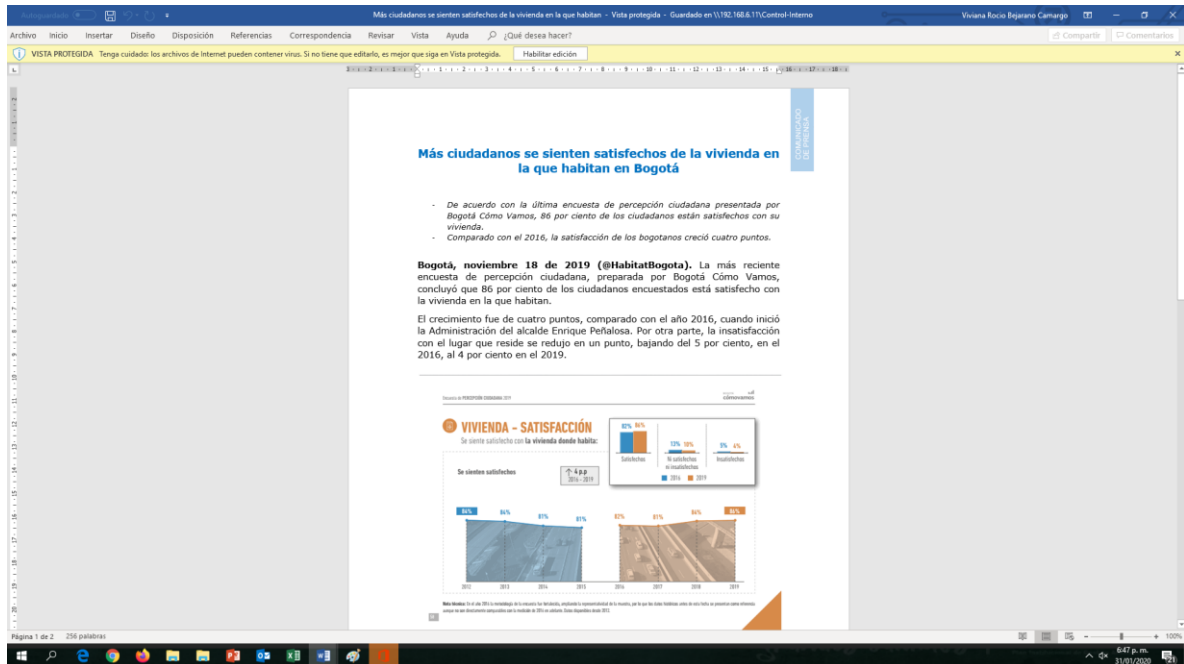
- programa HABITARTE:

Se observo piezas comunicacionales de ejecución, participación y socialización del programa HABITARTE



- Campaña Mi Casa Ya en Bogotá:

Se evidenciaron pantallazos de piezas publicitarias y de participación de la Campaña Mi Casa Ya en Bogotá:



2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

AVANCES

2.1 Dimensión de Talento Humano

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene identificado los siguientes riesgos de gestión con fecha de actualización 28 de marzo de 2019- Versión No. 14:

Riesgos del Proceso de Gestión de Talento Humano

- Capacitación deficiente o insuficiente
- Deficiencias en el manejo administrativo del proceso de Gestión de Talento Humano
- Incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Inoportunidad en la liquidación de nomina

Riesgo de Corrupción - Proceso de Gestión de Talento Humano

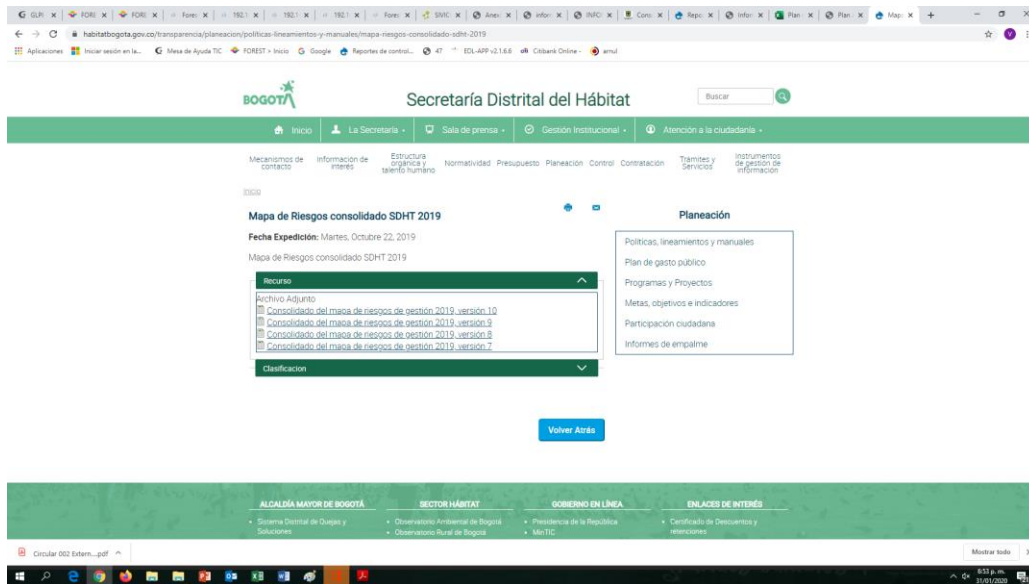
- Omisión en la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo, con el fin de favorecer a terceros

Sin embargo, se observa que para la actualización solamente se tuvo en cuenta el riesgo asociado al Incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se reportó en el informe de auditoría del proceso de Talento Humano realizado por la Asesora de Control Interno en la vigencia 2018; no se ha actualizado de acuerdo con las recomendaciones dadas por control interno en el marco de la evaluación de controles.

2.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se actualizó el procedimiento de Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 6, en el cual se actualizaron las líneas de defensa y los niveles de aceptación.

En el marco de la actualización de los mapas de riesgos de gestión y corrupción, se realizaron de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por Control Interno, en los siguientes procesos: control de vivienda y veeduría a las curadurías, gestión territorial del hábitat y administración del sistema integrado de gestión; la última fecha de actualización en la página web es del 22 de octubre de 2019 y corresponde a la versión 10; sin embargo, no se observó la publicación de las modificaciones realizadas



Mapa de riesgos consolidado vigente disponible en (Gestión y Corrupción):

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/mapa-riesgos-consolidado-sdht-2019>

2.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Política de Defensa Jurídica:

De conformidad con los lineamientos consagrados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se procede a verificar la adopción y cumplimiento de los aspectos mínimos que las entidades deben poseer para garantizar el adecuado ejercicio de la defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos:

a) Comité de Conciliación: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998, el Decreto 1069 de 2015, el Decreto 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaria Distrital de Hábitat, creo el Comité de Conciliación mediante Resolución 354 del 14 de septiembre de 2007, el cual fue modificado por la Resolución 113 de 2008, y que a su vez fue compilado En vigencia 2018 fue expedida la Resolución 874, la cual unifica las disposiciones de las instancias de coordinación interna en la entidad.

El Capítulo 5 del decreto en mención, comprende los aspectos relacionados con el comité de conciliación, consistentes en conformación, funciones y lineamientos, como instancia administrativa que actúa en sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Secretaria Distrital de Hábitat.

Durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre fueron desarrollados seis (6) Comités de Conciliación, como se evidencio en el archivo de gestión a cargos de la Secretaria Técnica del Comité y en el sistema SIPROJ WEB, los comités fueron llevados a cabo en observancia de la periodicidad señalada en el artículo 4 de la Ley 839 de 2018, así mismo se evidencio el registro en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB de las diez (10) fichas estudiadas y evaluadas en las sesiones, correspondientes a temas tales como:, nulidad y restablecimiento del derecho y controversias contractuales

b) Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado: El Distrito Capital cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJWEB, regulado por el Decreto Distrital 430 de 2018 y Resolución 104 de 2018, en el cual se evidencia, por parte de la SDHT el registro de actas de comité y sus correspondientes fichas, así como el estado de los procesos judiciales en los cuales se vincula a la entidad. De igual manera y para consulta de la ciudadanía trimestralmente es publicado en la Página Web de la entidad, el informe de defensa judicial en el link <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/defensa-judicial> como se evidencia en la imagen adjunta a continuación.

Defensa judicial

Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de Recurso
INFORME DEFENSA JUDICIAL REPORTE SIPROJ WEB OCTUBRE A DICIEMBRE 2019	ANÁLISIS RIESGO Y ÉXITO PROCESAL.		Descargar documento
INFORME DEFENSA JUDICIAL SEGUN NUMERAL 7.6 DEL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN 3564 DEL MINTE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019	NÚMERO DE DEMANDAS, ESTADO ACTUAL Y PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS MISMAS	Trimestral	Descargar documento
INFORME DEFENSA JUDICIAL 3.1.10 A SEPTIEMBRE 2019	INFORME DEFENSA JUDICIAL JULIO A SEPTIEMBRE 2019	Trimestral	Descargar documento
INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ABRIL - JUNIO DE 2019	INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ABRIL - JUNIO DE 2019	Trimestral	Descargar documento
INFORME DEFENSA JUDICIAL SEGUN NUMERAL 7.6 DEL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN 3564 DEL MINTE	NÚMERO DE DEMANDAS, ESTADO ACTUAL Y PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LAS MISMA ABRIL A JUNIO DE 2019	Trimestral	Descargar documento
INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ENERO - MARZO DE 2019	INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ENERO - MARZO DE 2019	Trimestral	Descargar documento
Base de procesos judiciales en contra de la SDHT con corte enero marzo 2019	Base de procesos judiciales en contra de la SDHT según resolución 3564 de 2015 MinTE con corte enero marzo 2019	Trimestral	Descargar documento

Control

- Informe de gestión, evaluación y auditoría
- Reportes de control interno
- Planes de mejoramiento
- Entidades de control, vigilancia y mecanismos de supervisión
- Información para población vulnerable
- Defensa judicial**

Como parte de la gestión a cargo de la entidad, se llevó a cabo el reporte semestral del Informe de Gestión Judicial (julio - diciembre de 2019), contemplado en el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, que compila la actividad litigiosa, así como el balance general de la gestión del comité de conciliación; presentado a la Secretaría Jurídica Distrital dentro del término legal establecido.

c) Gestión de la defensa jurídica: En lo concerniente a la defensa judicial, la Subsecretaría Jurídica de la SDHT, cuenta con un equipo de abogados que tiene a cargo la defensa de los intereses de la entidad, gestión que es registrada en la Plataforma SIPROJ WEB, no obstante, con la finalidad de que el sistema refleje las diligencias adelantadas por los abogados externos, la Asesoría de Control Interno, mediante muestra aleatoria del 10% de la totalidad de los procesos activos, realizó la verificación y seguimiento del periodo comprendido entre julio – diciembre de 2019, poniendo en conocimiento de la Subsecretaría Jurídica los asuntos objeto de

actualización a fin de que dicha dependencia tome las acciones de mejora a que haya lugar.

El Decreto 430 del 30 de julio de 2018, “*por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.*” Consagra en el artículo 39 la obligación de las entidades y organismos distritales, del desarrollo acciones tendientes a la prevención “*de conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen.*” Como parte de la defensa judicial; en virtud de los anterior, fue expedida por la Secretaria Jurídica Distrital la Directiva No. 25 de 2018 a través de la cual se definen los “*lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales*”, en cumplimiento de lo allí dispuesto, la Secretaria Distrital del Hábitat creo un grupo interdisciplinario con funcionarios de diferentes áreas con el fin de desarrolla las actividades dispuesta en la directiva para la formulación de la Política de Prevención del Daño antijurídico, a saber:

- La Subsecretaría de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda mediante Rad No.3-2019-07240.
- La subsecretaria de Coordinación Operativa mediante Rad No.3-2019-07267.
- La subsecretaría de Gestión Financiera mediante Rad No. 3-2019-07292
- La Subsecretaría de Planeación y Política mediante Rad No. 3-2019-07311
- La Subdirección Administrativa mediante Rad No. 3-2019-07421.

Durante el periodo de reporte del presente informe, se evidencio los avances referentes a los pasos establecidos en la Directiva No. 25 de 2018 como fue el caso de la matriz de identificación de la actividad litigiosa de la entidad, el análisis de las causas primarias y subcausas, con el correspondiente plan de acción, y la matriz de identificación del riesgo, pasos que dieron lugar a la formulación de la propuesta de política de prevención del daño antijuridico, Proyecto que está en proceso de ser analizado por parte del Comité de Conciliación, de acuerdo con lo señalado en la “*Paso Cuarto*” de la mencionada directiva.

2) Política de Mejora Normativa:

Con el objeto de fortalecer la defensa judicial de la SDHT, la subsecretaria Jurídica diseño el “*Protocolo para la Representación de la Entidad en Procesos Concursales*”, que tiene por objetivo garantizar la representación de la Secretaria

Distrital del Hábitat en los procesos concursales que se inicien respecto de las acreencias a su favor.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

AVANCES

3.1 Dimensión del Talento Humano

- Las políticas de operación se encuentran definidas en la caracterización del proceso de gestión del talento humano, PS01-CP01 v10, la cual fue actualizada en diciembre de 2019. Adicionalmente se cuenta con 19 procedimientos donde también se incluyen estas.
- El Plan Institucional de Capacitación-PIC 2019 fue modificado en el Comité Directivo No. 6 (Virtual) del 28 y 29 de mayo de 2019 el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>
- Plan de Bienestar e Incentivos: Durante los meses de noviembre y diciembre 2019 se evidenciaron soportes de realización de 12 actividades programadas
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: De 22 actividades programadas en el periodo de evaluación se observó que 18 contaban con soportes de validación.

3.2 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Procesos

Verificado el Listado Maestro de Documentos el cual se encuentra en el SIG, existen 585 documentos vigentes registrados, discriminados así:

TIPO DOCUMENTO	TOTAL
Caracterización de Proceso	19

Manuales	18
Procedimientos	120
Instructivos	31
Protocolos	16
Formatos	358
Doc externos	35
TOTALES	597

Adicional, para el periodo noviembre y diciembre de 2019, de estos documentos, se evidencia las siguientes situaciones de la documentación del SIG:

Tipo de Documento	Creados	Modificados	Anulados	Total
Caracterización proceso		14		14
Procedimientos	3	15	0	18
Manual	1	2		3
Instructivos	5	0	3	8
Protocolos	9	4	6	19
Formatos	24	17	14	55
Docs Externos	0			0
Totales	42	52	23	117

2. Política de Racionalización de Trámites:

Se reitera al igual que el informe anterior que en el SUIT que el trámite de Regularización de Desarrollos Legalizados se encuentra en proceso de corrección-creación.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES

4.1 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA LOS RESULTADOS

Política Gobierno Digital

Contenida en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así mismo, la política de Gobierno Digital forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano a través de la participación y la prestación de servicios de calidad, el seguimiento al avance de implementación de esta política se realizó dentro del marco establecido en el manual de Gobierno Digital versión 7 de abril de 2019, así:

Componente TIC para el Estado

Este componente tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con el seguimiento realizado, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat relacionó el siguiente listado de proyectos e iniciativas que contribuyen al logro de los propósitos de la política de gobiernos digital, los cuales para su desarrollo incorporan el uso de TIC y se articulan con el plan estratégico de TI de la entidad:

No.	Nombre Proyecto	Responsable	Plazo
1	Mantenimiento de una UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) ubicada en el	Subdirección Administrativa	II Semestre

	cuarto piso de la Secretaría Distrital del Hábitat.		
2	Adquirir repuestos para los escáneres de la Secretaria Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	II Semestre
3	Renovación de software antivirus para servidores y equipos de cómputo de la Secretaria Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	II semestre
4	Servicio de la línea 195 del Distrito Capital para la Secretaria Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	II semestre
5	Adquisición de los certificados digitales de sitio seguro (SSL) con MPKI-SSL (Managed public key infrastructure para secure sockets layer).	Subdirección Administrativa	II semestre
6	Renovación de Adquisición de Productos y Servicios Microsoft	Subdirección Administrativa	II semestre
7	Sistema de administración de Equipos de Cómputo y Periféricos de la SDHT	Subdirección Administrativa	II semestre
8	Ampliación de almacenamiento	Subdirección Administrativa	II semestre
9	Realizar una reingeniería de software del Sistema de Información Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda – SIDIVIC de la Secretaria Distrital del Hábitat.	Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control	I semestre
10	Herramienta Tecnológica – Sistema Integrado de Gestión	Subdirección de Programas y Proyectos	II semestre
11	Diseño y desarrollo de un sistema de información que soporte la información de programación y seguimiento a los proyectos de inversión y los instrumentos de planeación institucional	Subdirección de Programas y Proyectos	II semestre

13	Creación módulo en página web Subdirección de participación ciudadana	Subdirección de Participación Ciudadana	II semestre
----	---	---	-------------

Componente TIC para la Sociedad

Este componente tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y aprovechamiento de datos públicos y el diseño en conjunto de los servicios.

En el periodo evaluado se actualizaron y crearon los siguientes conjuntos de datos abiertos por parte de la entidad:

Conjunto de Datos Abiertos	Fecha Actualización	URL
Barrios en proceso de legalización SDHT en Bogotá	20/12/2019	https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Barrios-en-proceso-de-legalizaci-n-SDHT-en-Bogot-/kisf-wfvs/data
Indicadores Comerciales de Vivienda	11/12/2019	https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Indicadores-Comerciales-de-Vivienda/8qyi-dhbj/data
Ocupaciones Bogotá	28/11/2019	https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/ocupaciones
Barrios en proceso de regularización en Bogotá	6/11/2019	https://www.datos.gov.co/Vivienda-Ciudad-y-Territorio/Barrios-en-proceso-de-regularizaci-n-en-Bogot-/e84n-c8da/data

Adicionalmente la entidad obtuvo el Certificado de reconocimiento al Sello de Excelencia Nivel 2 para el conjunto de datos abiertos "Oferta de Vivienda Nueva Disponible" por parte de la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:



Habilitador de Seguridad de la Información

Este habilitador busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Se concentra en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que el Proceso de Gestión Tecnológica realizó la divulgación de las siguientes políticas por correo institucional, entre otras

- Política de Seguridad Física el día 1 de noviembre de 2019:



- Política de uso de contraseñas el día 15 de noviembre de 2019:



- Política de uso de servicios de red el día 20 de noviembre de 2019:



- Política de uso de internet el día 21 de noviembre de 2019:



Habilitador Arquitectura

Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. Se concentra en la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial MRAE. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que la entidad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC.

En el periodo comprendido se entregaron los resultados de la Auditoria de Gobierno Digital Habilitador Transversal Arquitectura TI donde se revisaron 49 lineamientos correspondientes al (52,68%) de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), los resultados se encuentran en la siguiente tabla resumen:

Dominio MRAE	Cumple	Parcialmente Cumple	No Cumple
Estrategia de TI	0	2	6
Gobierno de TI	2	4	1
Información	1	1	4
Sistemas de Información	0	1	10
Servicios Tecnológicos	1	7	4
Uso y Apropiación	1	0	4

El proceso de Gestión Tecnológica elaborará el plan de mejoramiento correspondiente para suplir las deficiencias encontradas con base en los nuevos marcos: Marco de Gestión y Gobierno de TI, Marco de Arquitectura Empresarial y Marco de Gestión de Proyectos de TI expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales

Este habilitador establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Son 3 los Servicios Ciudadanos Digitales actualmente definidos: Carpeta Ciudadana, Autenticación Electrónica e Interoperabilidad (Plataforma X-Road). En estos momentos los Servicios Ciudadanos Digitales se encuentran regulados bajo el Decreto 1413 de 2017. En el periodo comprendido este habilitador no presento avances.

4.2 Dimensión Información y Comunicación

1. Cumplimiento de la Política de Gestión Documental: La política de gestión documental fue aprobada por el Comité Interno de Archivo mediante acta No. 002 del 4 abril de 2017.
2. Tablas de Retención Documental: La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental aprobadas desde la vigencia 2015, las cuales se están implementadas y se encuentran publicadas en la página web en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental>.
3. Actualización de Tablas de Retención Documental: Se observa la actualización de 28 TRD, las cuales fueron aprobadas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 25 de noviembre de 2019. Se remitieron al proceso de convalidación al Archivo Distrital
4. Actualización y Divulgación de los instrumentos de gestión de la información: Los instrumentos de gestión de la información fueron adoptados mediante la Resolución 0788 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan y se actualizan algunos instrumentos de gestión de la información pública, en la Secretaria Distrital del Hábitat", se publicaron en la página web y en datos.gov.co

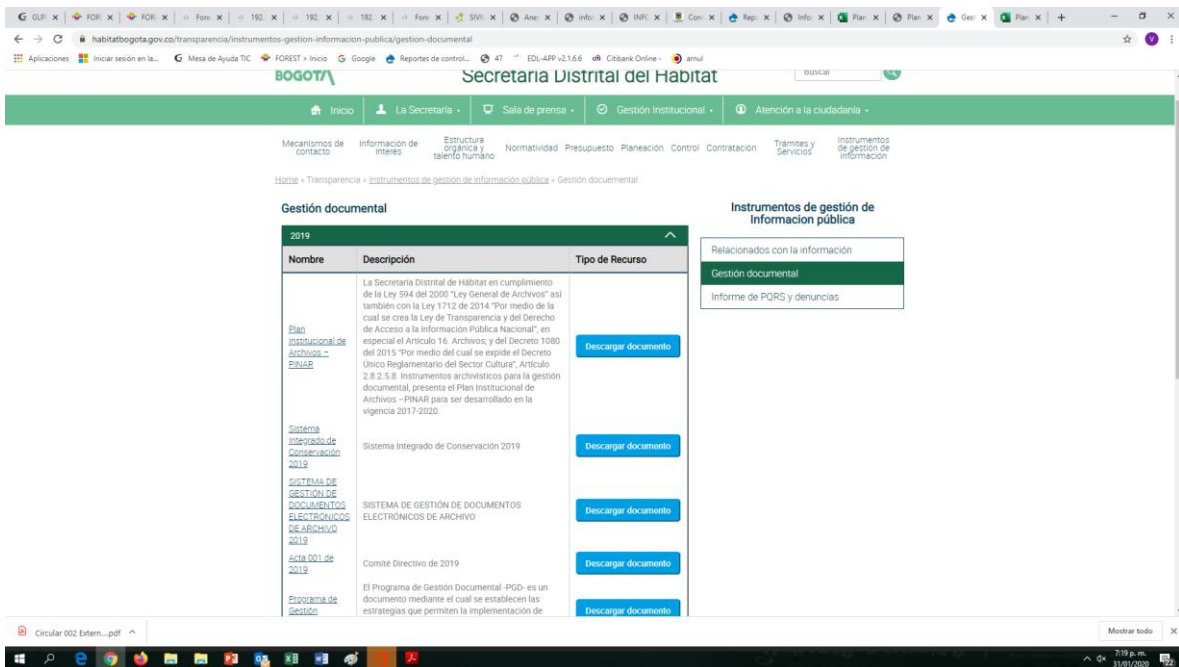


The screenshot shows the website interface for the Secretaría Distrital del Hábitat. At the top, there is a search bar and a navigation menu with items like 'Inicio', 'La Secretaría', 'Sala de prensa', 'Gestión Institucional', and 'Atención a la ciudadanía'. Below the menu, there are various service categories such as 'Mecanismos de contacto', 'Información de interés', 'Estructura orgánica y talento humano', etc. The main content area displays a document titled 'Índice de información clasificada y reservada 2019 SDHT'. The document details include the date of issuance (December 2019) and a description. A download link for the document is provided. To the right, there is a section for 'Instrumentos de gestión de Información pública' with links to 'Relacionados con la información', 'Gestión documental', and 'Informe de PQRS y denuncias'.

En el siguiente link:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/programa-gesti%C3%B3n-documental>.

5. Sistema Integrado de Conservación -SIC: Se adopto el Sistema Integrado de Conservación mediante la Resolución 0756 del 04 de diciembre de 2019 y fueron publicados en la página web



5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

AVANCES

5.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se formuló el plan anual de auditoria basado en riesgos y se ha modificado por aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de acuerdo con las modificaciones del contexto y requerimientos de la entidad. Se divulgo en la página web y en el mapa interactivo.

5.3 Dimensión de Evaluación de Resultados

En el marco del comité directivo y del comité institucional de coordinación de control interno se han realizado seguimiento a los siguientes temas:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal y metas de los proyectos de inversión
- Seguimiento a las reservas presupuestales
- Seguimiento plan de mejoramiento institucional y plan de mejoramiento de Contraloría de Bogotá.

Control interno ha realizado los siguientes informes de ley:

- Informe pormenorizado del estado del control interno julio-octubre 2019
- Seguimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos mayo-octubre de 2019.
- Presentación del FURAG vigencia 2019.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) con corte al 30 de noviembre de 2019
- Seguimiento al plan de mejoramiento institucional con corte a octubre y noviembre de 2019
- Seguimiento al plan de mejoramiento de contraloría con corte a octubre y noviembre de 2019
- Informe de control interno contable con corte a 30 de noviembre de 2019

Estos informes se encuentran publicados en la página web en el siguiente link:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

A su vez se realizaron las auditorías:

- Proceso de Gestión Contractual: Elaboración y comunicación del informe final
- Gestión Tecnológica / Gobierno Digital – Habilitador Transversal Arquitectura TI: Elaboración y comunicación del informe final.

5.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

- 1 Indicadores por proceso definidos en la entidad, mediciones y análisis, vigencia 2019:

La siguiente tabla presenta la relación proceso – indicadores asociados:

Proceso	Indicador(es) asociado(s)
1 Direcccionamiento estratégico	2113 / 2114
2 Comunicaciones públicas y estratégicas	2102 / 2103 / 2104 / 2105
3 Producción de Información sectorial	2115 / 2116 / 2117
4 Administración del Sistema Integrado de Gestión	2111
5 Gestión de servicio al ciudadano	2099
6 Gestión de soluciones habitacionales	2100 / 2101 / 2082 / 2083
7 Gestión territorial del hábitat	2084 / 2085 / 2086 / 2087 / 2088 / 2089 / 2090 / 2091 / 2120 / 2121 / 2122 / 2123 / 2124 / 2126 / 2151
8 Instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda	2107 / 2108 / 2110
9 Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	2118 / 2119
10 Control de vivienda y veeduría a las Curadurías	2092 / 2093 / 2094
11 Gestión de talento humano	2097
12 Gestión de bienes, servicios e infraestructura	2098
13 Gestión tecnológica	2095
14 Gestión documental	2096
15 Gestión jurídica	2137 / 2138 / 219
16 Gestión financiera	2132 / 2133 / 2134 / 2135
17 Evaluación, asesoría y mejoramiento	2152
18 Control interno disciplinario	2153
19 Gestión Contractual	2145

- 2 Las mediciones y análisis correspondientes a cada indicador han sido realizados por cada proceso durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 y se encuentran disponibles en el Sistema Información para la Planeación Interna – SIPI, módulo Reportes, acorde con el procedimiento PG01-PR07 Formulación y seguimiento de los Planes de gestión- V 10 del 30 de octubre de 2019.
- 3 La Subdirección de Programas y Proyectos informa que se realizó seguimiento a cada uno de los proyectos de inversión en cuanto a la ejecución presupuestal en Comité Directivo del mes octubre, noviembre y diciembre 2019

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Informe 1 de julio al 30 de octubre de 2019	Avance o acciones implementadas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se recomienda contar con soportes que permitan medir el impacto que contribuye el Plan Estratégico de comunicaciones frente a la ejecución de la Política del Hábitat, tales como número de participantes de los conversatorios y de los talleres de grupo de enfoque de derechos humanos entre otros. 	Se mantiene la recomendación del informe anterior
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Culminar con la validación por parte de las áreas responsables de la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD y aprobación por parte del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño 	Las TRD fueron aprobadas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25 de noviembre de 2019 y fueron remitidas al archivo distrital para el proceso de convalidación
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con la aprobación del Sistema Integrado de Conservación, por las instancia pertinentes. 	Se adopto el Sistema Integrado de Conservación mediante la Resolución 0756 del 04 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con la totalidad de soportes que permitan validar el desarrollo y/o cumplimiento de la recomendación realizada por el ente certificador referente a <i>“Fortalecer la metodología establecida para la captura de la información relacionada con la satisfacción del cliente en cuanto al monitoreo del cumplimiento de los requisitos de los servicios, así como la correspondiente a</i> 	Se realizaron mesas de trabajo con las áreas misionales.

Informe 1 de julio al 30 de octubre de 2019	Avance o acciones implementadas
<i>la retroalimentación de las partes interesadas”.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tener en cuenta las recomendaciones de la evaluación del seguimiento del PAAC con corte a 31 de agosto de 2019 que fueron notificadas mediante radicado No 3-2019-06752 del 13 de septiembre de 2019. 	Se realizó seguimiento con corte a 30 de noviembre de 2019, donde se dieron las alertas respectivas frente al cumplimiento de este
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentar las acciones y realizar seguimiento a estas, de acuerdo con los resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal y metas. 	Se mantiene la recomendación del informe anterior
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con el proceso de elaboración y adopción de la política de prevención del daño antijurídico. 	Se mantiene la recomendación del informe anterior
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar que el resultado del diligenciamiento del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital sea consistente con el diligenciamiento de la herramienta FURAG. 	Se realizó verificación de la coherencia de los soportes frente al reporte FURAG vigencia 2019
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se reitera la recomendación de elaborar un plan de acción para la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales en la entidad. 	Se mantiene la recomendación del informe anterior
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se recomienda implementar la transición del Protocolo IPV4 - IPV6 con su respectiva documentación ya que en el año 2020 vence el plazo para las entidades del orden territorial y si no se realiza la entidad puede estar sujeta a 	Se mantiene la recomendación del informe anterior

Informe 1 de julio al 30 de octubre de 2019	Avance o acciones implementadas
sanciones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se recomienda que se implementen estrategias que aseguren la gestión del conocimiento en la herramienta que reemplazará el mapa interactivo. 	Se evidenció la realización de actividades de gestión del conocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar celeridad a la revisión y aprobación de la actualización de la Resolución 874 de 2018. 	No se realizó el proceso de actualización de la resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Completar la capacitación para todo el grupo de gestores de integridad. 	Se evidenció la gestión de la entidad frente a la capacitación de los gestores de integridad.

RECOMENDACIONES

- Actualizar el listado de proyectos o iniciativas que contribuyen al logro de los propósitos de la política de gobierno digital para la vigencia 2020.
- Implementar las acciones definidas en el marco del fortalecimiento de la metodología de satisfacción del cliente.
- Realizar seguimiento permanente al proceso de convalidación de las TRD por parte del archivo distrital.
- Se reitera la recomendación de documentar las acciones y realizar seguimiento a estas, de acuerdo con los resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal y metas.
- Adoptar la política de prevención del daño antijurídico.
- Se reitera la recomendación de elaborar un plan de acción para la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales en la entidad.
- Se reitera la recomendación de implementar la transición del Protocolo IPV4 - IPV6 con su respectiva documentación ya que en el año 2020 vence el plazo para las entidades del orden territorial y si no se realiza la entidad puede estar sujeta a sanciones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Se recomienda continuar con las estrategias que aseguren la gestión del conocimiento en la herramienta que reemplazará el mapa interactivo.
- Se recomienda revisar y actualizar la resolución de instancias de coordinación.
- Se recomienda incluir en la plan de integridad 2020 actividades que permitan el impacto de la implementación del código de integridad, así como documentar las prácticas exitosas en este proceso.
- Realizar el cierre de los acuerdos de gestión de la Subdirección de apoyo a la construcción, subdirección de barrios, subdirección de barrios, subdirección de participación y relaciones con la comunidad, subdirección recursos privados
- Suscribir los acuerdos de gestión con los gerentes públicos en los plazos establecidos.
- Continuar con el proceso de actualización del manual de funciones.
- Se reitera la recomendación de Implementar el procedimiento de administración de riesgos en lo relacionado con seguridad digital.
- Implementar acciones frente a las recomendaciones del informe anterior, que se mantienen o aquellas en las que no se remitieron soportes.
- Establecer controles que garanticen la publicación de las actualizaciones de los mapas de riesgos.
- Fortalecer la formulación instrumentos de gestión de información pública como lo son el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada.

ORIGINAL FIRMADO

Aprobado por: Viviana Rocio Bejarano- Asesora Control Interno

Elaborado por: Julian Andres Ruiz Mendez - Contratista Control Interno
Rosa Maria Guzman Troncoso- Contratista Control Interno
Viviana Rocio Bejarano. Asesora de Control Interno